

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS  
A TRAVES DE CONVENIO MARCO DEL MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 14 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
6. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. El Artículo N° 8, 14 y 57 sobre Convenio Marco, del Reglamento de Compras Públicas.  
Adquisición de timbre para tesorería.  
- Adquisición de tintas y toner para impresora.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.523 .-

1.- AUTORIZA, emitir y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Convenio Marco.

Proveedor:	Rut N°	Imputación
Todo timbre Ltda.	78.951.600-6	22-04-001
Ing. y Const. Ricardo Rodriguez Cia. Ltda.	89.912.300-k	22-04-009

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR  
ALCALDE